



**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **27 de marzo del año 2015** en el desahogo del **punto 6.14** del orden del día, se aprobó **por mayoría calificada de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 071/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adhesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga al Proyecto México Conectado, comprometiéndose a acatar sus lineamientos con el objeto de cumplir políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al M.V.Z. Lucio Miranda Robles, Presidente Municipal Interino, para que emita la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de Adhesión de Municipios, conforme a lo establecido en la cláusula Décima Segunda "*Esquemas de adhesión para los municipios*", del anexo 3 del "*Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el Estado de Jalisco*".

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que, suscriba el convenio respectivo, así como los instrumentos jurídicos necesarios con autoridades correspondientes, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas, Director General de Ordenamiento Territorial, Director General de Defensoría de Espacios Públicos, Director de Patrimonio Municipal, Director Jurídico, Director de Tecnologías de la Información, para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, otorguen la facilidades necesarias para la instalación de las redes necesarias para la conexión del Municipio en el marco del Proyecto México Conectado, así como llevar a cabo

los procedimientos, tramites, informes, registros y demás actos necesarios e inherentes para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese y registrese en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de marzo del año 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

J.P.P./emom